



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**20817**

*Ejecución de Títulos Judiciales 310/2012*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000310 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MIGUEL ALFONSO MUNAR MENDOZA contra la empresa OCEAN HOSPITALITY CLUB SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Retener los saldos a favor del ejecutado, OCEAN HOSPITALITY CLUB SL, en las entidades a las que tiene acceso este Juzgado a través de las aplicaciones informáticas, así como las devoluciones tributarias a que tenga derecho la entidad ejecutada, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

**10.424,57 euros, de principal e intereses ordinarios y 2.084 euros, presupuestados para intereses y costas.**

- Proceder a la traba de forma telemática.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OCEAN HOSPITALITY CLUB SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Octubre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

